

34027

FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA LTDA

52888

QUITO 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
PRESENTE

Declarado
05.01.01
1300

Glady
30 NOV 2001
1400

YO CAPITAN(R) PABLO ARTEAGA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA ANTES MENCIONADA PRESENTO LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES O CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES SOCIOS: SRA. ROSA MEDIDA DE RUBIO Y SR. GENERA MEDINA TAPIA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ARTEAGA FLORES MEDIANTE MINUTA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL SIENDO INSCRITA CON EL NÚMERO 852 DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JULIO DE 1995.

POR LA FAVORABLE ATENCION QUE SE DIGNA DAR A LA PRESENTE REITERO MIS AGRADECIMIENTOS

OK.
Registrado
que
5-12-01

ATENTAMENTE

PABLO ARTEAGA
GERENTE GENERAL

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

30 NOV 30 A D 43

SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS



CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: GENARO MEDI-
NA TAPIA Y YOLANDA ROMERO
EN FAVOR DE: PABLO ARTEAGA
POR: S/. 195.000.00
mc. Di 4 C.

En la Ciudad de San Francis-
co de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy
día viernes treinta (30)
de junio de mil nove-
cientos noventa y cinco,
ante mi Doctor **EDGAR PATRICIO
TERAN**, Notario Quinto de este

Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señor **GENARO MEDINA TAPIA** y su cónyuge **YOLANDA ROMERO**, por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor **PABLO ARTEAGA FLORES**, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES en la Compañía FUERZA ESPECIAL ALFA-SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad a lo constante en las cláusulas que a continuación se indican: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor **GENARO MEDINA TAPIA** como cedente y por sus propios derechos; y, **PABLO ARTEAGA FLORES**, como cesionario; por sus propios derechos, además comparece la señora **YOLANDA ROMERO**, cónyuge del cedente a efectos de dar su consentimiento y autorizar la

cesión de partes sociales, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada el doce de enero de mil novecientos noventa y tres, en la Notaría Sexta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Héctor Vallejo, se constituyó la Compañía FUERZA ESPECIAL ALFA-SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- b).- La Junta

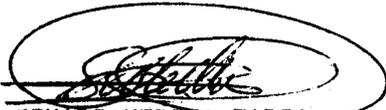
General Extraordinaria de Socios de la citada Compañía celebrada el veinte y tres del mismo mes y año, que se acompaña como habilitante, decidió lo expresado en la cláusula siguiente: **TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES .- GENARO MEDINA, cede y transfiere en perpetua enajenación CIENTO NOVENTA Y CINCO participaciones de un mil sucres cada una, en favor de PABLO ARTEAGA FLORES, en los porcentajes señalados en el acta de Junta que se agrega como habilitante.-

CUARTA:- PRECIO.- El Cedente manifiesta haber recibido a su entera satisfacción el valor individual de cada una de las participaciones suscritas y pagadas en la Compañía FUERZA ESPECIAL ALFA-SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA, por lo que se inhíbe de presente y a futuro realizar reclamo alguno. **QUINTA:** Se cumplirá con todas las disposiciones pertinentes en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías.-

SEXTA:- AUTORIZACION.- La señora Yolanda Romero, da su consentimiento y autoriza la cesión realizada por su cónyuge mediante la presente escritura pública.- Dígnese incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Firmado).- Doctor Galo Medina Estrella.- Matrícula Profesional número mil trescientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito . - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor

legal . - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.


GENARO MEDINA TAPIA

C.C. 170011710-2

P.V. 137-311


YULANDA ROMERO DE MEDINA

C.C. 050038597-6

P.V. 204132


PABLO ARTEAGA FLORES

C.C. 170565644-3

P.V. 0586214

El Notario .- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello).- DOCUMENTO HABILITANTE:-



FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD CIA. LTDA.



OFICINA PRINCIPAL: QUITO Francisco Cobo 637 y Juan del Alcázar

Teléfono

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 23 DE MARZO DE 1995, a las 10hoo en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Francisco Cobo 637 y Juan del Alcázar se reúnen los señores: GENARO OSWALDO MEDINA TAPIA, SONIA MARGOTH VELASTEGUI DE ARTEAGA y, ROSA ARCILA MEDINA DE RUBIO.

Por hallarse representados el ciento por ciento del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General. Actúan como Presidente Ad-hoc Pablo Arteaga, como Secretario Ad-Hoc Sonia Velastegui. El Presidente dispone que Secretaria constate el quórum y se formule la lista de los asistentes. El Secretario certifica hallarse presente el ciento por ciento del capital social, según el siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Genaro Medina	195
Rosa de Rubio	135
Sonia Velastegui	4.670
total:	5.000

Por Secretaria se deja constancia de que cada participación vale UN MIL SUCRES.

El Presidente propone que como temas de esta Junta se traten los siguientes:

- 1.- Cesión de Participaciones de la totalidad de las partes sociales de los señores Genaro Medina Tapia y, Rosa Medina de Rubio.

Moción que es acogida por todos los presentes y unánimemente aceptada; por lo que, la Presidencia da la palabra a los oferentes los mismos que manifiestan que por razones de orden personal es tan deseosos de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, ofreciéndoles en primera instancia a los asociados; exposición que no es aceptada, por lo que a continuación GENARO MEDINA manifiesta que ha mantenido conversaciones, con el señor: PABLO ARTEAGA FLORES que está interesado en ingresar a la compañía en calidad de socio; y, toma la palabra la señora ROSA M. DE RUBIO la misma que dice que por no convenir a sus intereses desea enajenar la totalidad de las partes sociales que es propietaria en la compañía, proponiendo a los socios su compra, moción que no tiene acogida entre los asociados, retoma la palabra citada oferente y dice que ha sostenido conversaciones con el señor PABLO ARTEAGA FLORES quién esta deseoso de pertenecer a la compañía a través de la adquisición de la totalidad de sus partes sociales Terminada la exposición de los futuros CEDENTES, la Junta General luego de las deliberaciones pertinentes unánimemente el capital social acepta la transferencia de la totalidad de la parti



FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD CIA. LTDA.



500-110 onc
cipación social de los señores GENARO MEDINA TAPIA y, ROSA MEDINA DE RUBIO en favor del señor PABLO VINICIO ARTEAGA FLORES: AMICHO
Por haberse agotado la agenda del día motivo de junta general la Presidencia dispone que Secretaria confeccione el acta necesaria, terminada que fue ésta se procede a dar lectura a los socios que se constituyeron en sesión, la misma que es aceptada en su contenido en todas sus partes. Por lo que retoma la palabra el Presidente agradece a los asociados la concurrencia y da por terminada la reunión de junta general de socios a las 11h30m f. PABLO ARTEAGA FLORES presidente ad-hoc, f. ROSA MEDINA DE RUBIO socia, f. GENARO MEDINA TAPIA socio, f. SONNIA VELASTEGUI secretario ad-hoc. Es fiel copia del original que reposa en el libro de "ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPANIA FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA." a los que me remitere en caso de ser necesario Quito, a 28 de junio de 1995.- Certifico.-

Sonnia Velastegui
SONNIA VELASTEGUI
PRESIDENTE SUBROGANTE
DEL REPRESENTANTE LEGAL

RAZON:- Es fiel compulsa del Acta, que en original se halla agregado a otra escritura pública, otorgada ante mi en esta misma fecha; y, en fe de ello, confiero la presente sellada y firmada en Quito, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco.-



EL NOTARIO

Edgar Patricio Terán G.
Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco.-

EL NOTARIO



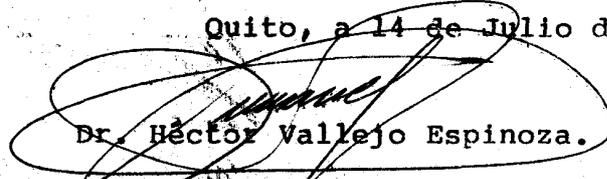
Dr. Edgar Patricio Terán G.

NOTARIO QUINTO
QUITO



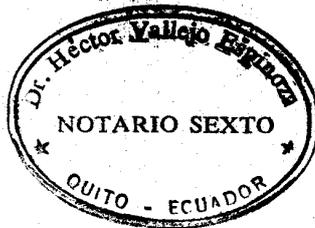
RAZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada, con fecha de hoy tomé debida nota, de la cesión de participaciones constante en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑIA FUERZA ESPECIAL ALFA-SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el suscrito Notario, el doce de enero de mil novecientos noventa y tres.-

Quito, a 14 de Julio de 1.995.

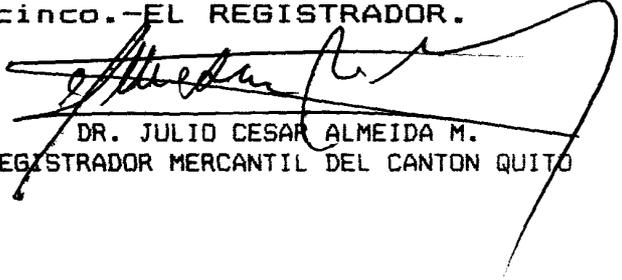


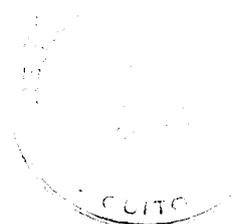
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 852 del REGISTRO MERCANTIL de veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tomo 126 correspondiente a la constitución de la Compañía " **Fuerza Especial Alfa-Seguridad CIA. LTDA.** Lo referente a la presente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: ROSA MEDINA
DE RUBIO Y TELMO RUBIO
EN FAVOR DE: PABLO ARTEAGA
POR: S/. 135.000.00
mc. Di 4 C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta (30) de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN, Notario Quinto de este

Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señora ROSA MEDINA DE RUBIO y su cónyuge señor TELMO RUBIO, por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor PABLO ARTEAGA FLORES, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES en la Compañía FUERZA ESPECIAL ALFA-SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad a lo constante en las cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora ROSA MEDINA DE RUBIO como cedente y por sus propios derechos; y, PABLO ARTEAGA FLORES, como cesionario; por sus propios derechos, además comparece el señor TELMO RUBIO, cónyuge de la cedente a efectos de dar su consentimiento y autorizar la

cesión de partes sociales, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada el doce de enero de mil novecientos noventa y tres, en la Notaría Sexta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Héctor Vallejo, se constituyó la Compañía FUERZA ESPECIAL ALFA-SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- b).- La Junta

General Extraordinaria de Socios de la citada Compañía celebrada el veinte y tres del mismo mes y año, que se acompaña como habilitante, decidió lo expresado en la cláusula siguiente: **TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES .- ROSA MEDINA DE RUBIO, cede y transfiere en perpetua enajenación CIENTO TREINTA Y CINCO participaciones de un mil sucres cada una, en favor de PABLO ARTEAGA FLORES, en los porcentajes señalados en el acta de Junta que se agrega como habilitante.-

CUARTA:- PRECIO.- La Cedente manifiesta haber recibido a su entera satisfacción el valor individual de cada una de las participaciones suscritas y pagadas en la Compañía FUERZA ESPECIAL ALFA-SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA, por lo que se inhibe de presente y a futuro realizar reclamo alguno. **QUINTA:** Se cumplirá con todas las disposiciones pertinentes en el artículo quince de la Ley de Compañías.-

SEXTA:- AUTORIZACION.- El señor Telmo Rubio, da su consentimiento y autoriza la cesión realizada por su cónyuge mediante la presente escritura pública.- Dígnese incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Firmado).- Doctor Galo Medina Estrella.- Matrícula Profesional número mil trescientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito . - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor

legal . - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

Rosa de Rubio
ROSA MEDINA DE RUBIO

C.C. 170046208-6

P.V. 149-353

Telmo Rubio
TELMO RUBIO

C.C. 170045836-5

P.V. 220-268

Pablo Arteaga Flores
PABLO ARTEAGA FLORES

C.C. 170565644-3

P.V. 0586214

El Notario .- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello).- DOCUMENTO HABILITANTE:-



FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD CIA. LTDA.



OFICINA PRINCIPAL: QUITO Francisco Cobo 637 y Juan del Alcázar

Teléfono

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 23 DE MARZO DE 1995, a las 10hoo en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Francisco Cobo 637 y Juan del Alcázar se reúnen los señores: GENARO OSWALDO MEDINA TAPIA, SONIA MARGOTH VELASTEGUI DE ARTEAGA y, ROSA ARCELA MEDINA DE RUBIO.

Por hallarse representados el ciento por ciento del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General. Actúan como Presidente Ad-hoc Pablo Arteaga, como Secretario Ad-Hoc Sonia Velastegui. El Presidente dispone que Secretaria constate el quórum y se formule la lista de los asistentes. El Secretario certifica hallarse presente el ciento por ciento del capital social, según el siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Genaro Medina	195
Rosa de Rubio	135
Sonia Velastegui	4.670
total:	5.000

Por Secretaria se deja constancia de que cada participación vale UN MIL SUCRES.

El Presidente propone que como temas de esta Junta se traten los siguientes:

I. - Cesión de Participaciones de la totalidad de las partes sociales de los señores Genaro Medina Tapia y, Rosa Medina de Rubio.

Moción que es acogida por todos los presentes y unánimemente aceptada; por lo que, la Presidencia da la palabra a los oferentes los mismos que manifiestan que por razones de orden personal es tan deseosos de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, ofreciéndoles en primera instancia a los asociados; exposición que no es aceptada, por lo que a continuación GENARO MEDINA manifiesta que ha mantenido conversaciones, con el señor: PABLO ARTEAGA FLORES que está interesado en ingresar a la compañía en calidad de socio; y, toma la palabra la señora ROSA M. DE RUBIO la misma que dice que por no convenir a sus intereses desea enajenar la totalidad de las partes sociales que es propietaria en la compañía, proponiendo a los socios su compra, moción que no tiene acogida entre los asociados, retoma la palabra citada oferente y dice que ha sostenido conversaciones con el señor PABLO ARTEAGA FLORES quién esta deseoso de pertenecer a la compañía a través de la adquisición de la totalidad de sus partes sociales Terminada la exposición de los futuros CEDENTES, la Junta General luego de las deliberaciones pertinentes unánimemente el capital social acepta la transferencia de la totalidad de la parti



ACTA DE JUNTA GENERAL
DE LA COMPAÑIA FUERZA ESPECIAL ALFA
SEGURIDAD FESE CIA. LTDA.



cipación social de los señores GENARO MEDINA TAPIA y, ROSA MEDINA DE RUBIO en favor del señor PABLO VINICIO ARTEAGA FLORES. Por haberse agotado la agenda del día motivo de junta general la Presidencia dispone que Secretaría confeccione el acta necesaria, terminada que fue ésta se procede a dar lectura a los socios que se constituyeron en sesión, la misma que es aceptada en su contenido en todas sus partes. Por lo que retoma la palabra el Presidente agradece a los asociados la concurrencia y da por terminada la reunión de junta general de socios a las 11h30m f.PABLO ARTEAGA FLORES presidente ad-hoc ,f. ROSA MEDINA DE RUBIO socia, f.GENARO MEDINA TAPIA socio, f.SONNIA VELASTEGUI secretario ad-hoc. Es fiel copia del original que reposa en el libro de "ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA.LTDA." a los que me remitere en caso de ser necesario Quito, a 28 de junio de 1995.- Certifico.-

Sonia Velastegui
SONNIA VELASTEGUI
PRESIDENTE SUBROGANTE
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.-

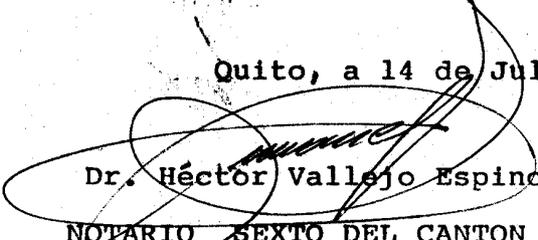
EL NOTARIO

Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO



RAZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada, con fecha de hoy tomé debida nota, de la cesión de participaciones constante en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑIA FUERZA ESPECIAL ALFA-SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el suscrito Notario, el doce de enero de mil novecientos noventa y tres.-

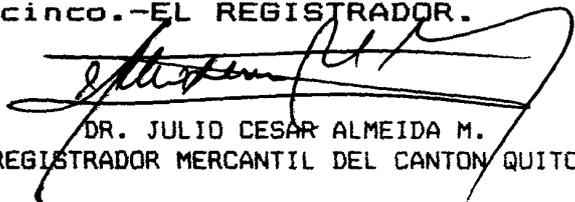
Quito, a 14 de Julio de 1.995.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 852 del REGISTRO MERCANTIL de veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tomo 126 correspondiente a la constitución de la Compañía " Fuerza Especial Alfa-Seguridad CIA. LTDA. Lo referente a la presente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.


DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

